



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

PROTOCOLO DE DECRETOS

VISTO:

La Ordenanza N° 1652/2023 sancionada por el H.C.D. con fecha 14 de Abril de 2023, en la que se regula el Acuerdo Especifico Por Asistencia Al Servicio de Salud firmado con Nucleoeléctrica Argentina S.A y suscripto en el marco del CONVENIO MARCO DE COOPERACION autorizado por ordenanza 1651/2023. El mismo contemplará el sistema de GUARDIA MEDICA MUNICIPAL prestado por el Municipio y que ya reconoce convenios anteriores vinculados a la Responsabilidad Social Empresaria de Nucleoeléctrica Argentina S.A.

CONSIDERANDO:

Que es menester dictar el instrumento Jurídico que promulgue dicha norma con el propósito de su entrada en vigencia.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 8102 y sus modificatorias:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE

DECRETA

Art. 1.- Promulgase la Ordenanza N° 1652/2023 de fecha 14 de Abril de 2023.-

Art. 2.- Protocolícese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese en el Boletín Municipal y en la Página Web Oficial del Municipio y Archívese.-

DECRETO N°: 18/2023

FECHA: 17 de Abril de 2023.-

**FEDERICO ALESANDEI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE**